



Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTIÓN 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 140-2024-GM/MDK

El Descanso, 13 de agosto del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI.

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 3861-2024 que contiene el Informe Nro 112-2024-UPP/MDK de fecha 11 de agosto del 2024, emitido por la oficina de Planificación y Presupuesto, sobre la solicitud de formalización mediante resolución las Notas de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de las habilitaciones y anulaciones de Tipo 003 correspondientes al mes de Julio del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto de las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático esboza: "47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos";

Que la aprobación de modificaciones presupuestarias dentro de una Unidad Ejecutora, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva Para la Ejecución Presupuestaria para el año 2024, en su Artículo 28° numeral 28.1 señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo GL N° 4. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial".

Que, mediante el Informe Nro 112-2024-UPP/MDK de fecha 11 de agosto del 2024, la oficina de Planificación y Presupuesto solicita la formalización mediante Resolución las Notas de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de las habilitaciones y anulaciones de Tipo 003 correspondientes al mes de Julio del año 2024, puesto que la Unidad de

1



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe





Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTIÓN 2023 - 2026

Planeamiento y Presupuesto, en el transcurso del mes de Julio del año en curso ha Recepcionado necesidades no programadas dentro del Presupuesto Institucional, así mismo se observa que clasificadores de gasto no contemplan el crédito necesario, para tal efecto se adjunta las Notas de Modificación Presupuestal Tipo 003 del mes de Julio del año 2024, debiendo formalizarse en concordancia del numeral 47.2 del artículo 47°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es decir por el Titular del pliego y/o funcionario delegado para dicho acto.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la constitución Política del Estado, reformado por la Ley Nro. 27680 reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el numeral 57) de la Resolución de Alcaldía N° 076-2024-A/MDK el Gerente Municipal cuenta con facultades delegadas para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático de las habilitaciones y anulaciones de Tipo 003 y al haber sido designado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDK asume estas funciones delegadas;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Formalización de las Notas de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de las habilitaciones y anulaciones de Tipo 003 correspondientes al mes de JULIO del año 2024 en la Municipalidad distrital de Kunturkanki de la provincia de Canas del departamento de Cusco, conforme a las Notas de Modificación presupuestal adjuntos a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal Tipo 003: Nota N° 0195, Nota N° 0196, Nota N° 0197, Nota N° 0198, Nota N° 0199, Nota N° 0200, Nota N° 0202, Nota N° 0203, Nota N° 0204, Nota N° 0205, Nota N° 0206, Nota N° 0207, Nota N° 0208, Nota N° 0209, Nota N° 0210, Nota N° 0211, Nota N° 0212, Nota N° 0213, Nota N° 0214, Nota N° 0215, Nota N° 0216, Nota N° 0217, Nota N° 0218, Nota N° 0219, Nota N° 0220, Nota N° 0221, Nota N° 0222, Nota N° 0223, Nota N° 0224, Nota N° 0225, Nota N° 0226, Nota N° 0227, Nota N° 0228 y Nota N° 0230, correspondientes al mes de JULIO, emitidas durante el año 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la oficina de Planificación y Presupuesto adopte los procedimientos correspondientes de conformidad con la Normativa vigente en materia de ejecución presupuestal emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
-Presupuesto.
-TIC.
-Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI
CANAS - CUSCO

Ing. Lenin Marrón Roque
GERENTE MUNICIPAL
C.I.P. 62941

2



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO
E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com
Contactos: 993415757
web: www.munikunturkanki.gob.pe

